

**FICHAS DEL INDICADOR
PROGRAMA 95
PROGRAMA SERVICIO DE SEGURIDAD AEREA**

Nombre del indicador: PF.01.01. Porcentaje de operativos de seguridad y vigilancia en aeropuertos internacionales.

Elemento		Descripción
Nombre del indicador		Porcentaje de operativos de seguridad y vigilancia en aeropuertos internacionales.
Definición conceptual		Corresponde a inspecciones realizadas en vuelos no regulares en los Aeropuertos Internacionales. Estos vuelos corresponden a todos aquellos que no son transporte de línea comercial o carga, sino que es aviación privada que se inspecciona en las rampas remotas internacionales de los diferentes aeropuertos internacionales.
Fórmula de cálculo		Cantidad total de acciones operativas programadas/ cantidad total de acciones operativas realizadas * 100
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		Total, de inspecciones de vuelos no regulares Total de acciones operativas de seguridad y vigilancia en los aeropuertos internacionales como lo son: protocolos de equipajes desatendidos, dispositivo de vigilancia en vestíbulo, dispositivo de vigilancia en salas de abordar, dispositivo de vigilancia en aduanas, dispositivo de vigilancia en rampa y sótano, aprehensión de personas y controles de carretera.
Unidad de medida		Porcentaje
Interpretación		"x" cantidad de operativos de seguridad y vigilancia en aeropuertos internacionales.
Desagregación	Geográfica	Aeropuerto Int. Juan Santamaría, Aeropuerto Int. Daniel Oduber Quirós, Aeropuerto Int. Tobías Bolaños Palma, Aeropuerto Int. Limón y Aeropuerto de Coto 47.
	Temática	Aeropuerto / Aeródromo
Línea base		N/A
Meta		2023: 77% 2024: 78% 2025: 80% 2026: 80%
Periodicidad		De manera mensual, se emiten informes con relación a los datos obtenidos.
Fuente de información		Ministerio de Seguridad Pública; Servicio de Vigilancia Aérea, Departamento de Operaciones Aeronáuticas, Centro de Operaciones Aéreas; base de datos a partir de informes de misión.
Clasificación		() Impacto. () Efecto. (x) Producto.
Tipo de operación estadística		registro administrativo
Comentarios generales		Dimensión: Eficiencia

Nombre del indicador: PI.01.01.01. Porcentaje de vuelos inspeccionados en aeropuertos internacionales

Elemento		Descripción
Nombre del indicador		Porcentaje de vuelos inspeccionados en aeropuertos internacionales
Definición conceptual		Corresponde a la cantidad de vuelos privados inspeccionados en los distintos Aeropuertos y Aeródromos en el territorio nacional. Vuelo Privado: Operación de aeronave que está dispuesta a la operación de aviación particular y no con fines comerciales o al servicio de la aviación civil dedicada al transporte remunerado de pasajeros. Inspección de Vuelo: Acción operativa que pretende inspeccionar los requisitos normativos previos al vuelo o bien, la inspección de seguridad que pretende de manera previa, prevenir o detectar elementos que puedan facilitar la comisión de un acto de interferencia ilícita.
Fórmula de cálculo		$(\text{Vuelos inspeccionados} / \text{Total de vuelos}) * 100$
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		Vuelos inspeccionados en cada aeropuerto o aeródromo, Vuelos totales en cada aeropuerto o aeródromo.
Unidad de medida		Porcentual
Interpretación		"X" inspecciones realizadas en los aeropuertos internacionales o aeródromos a las aeronaves, cuya finalidad es evitar la comisión de delitos dentro y en los alrededores de las terminales aéreas.
Desagregación	Geográfica	Aeropuerto Int. Juan Santamaría, Aeropuerto Int. Daniel Oduber Quirós, Aeropuerto Int. Tobías Bolaños Palma y Aeropuerto Int. Limón.
	Temática	Vuelos comerciales locales y privados.
Línea base		45,90% (5014 vuelos inspeccionados entre 10923 vuelos totales)
Meta		2023: 90% 2024: 90% 2025: 92% 2026: 92%
Periodicidad		Mensualmente se emite un reporte de la cantidad de aeronaves inspeccionadas por las cuatro Unidades de Seguridad Aeroportuaria
Fuente de información		Ministerio de Seguridad Pública; Servicio de Vigilancia Aérea, Departamento de Operaciones Aeronáuticas; base de datos a partir de informes mensuales remitidos por los aeropuertos Juan Santamaría, Daniel Oduber Quirós, Tobías Bolaños Palma, Limón, Coto 47.
Clasificación		() Impacto. () Efecto. (x) Producto.
Tipo de operación estadística		registro administrativo
Comentarios generales		Dependerá de la cantidad de vuelos privados que arriben a nuestros aeropuertos internacionales o aeródromos como destino, o bien, parada técnica de abastecimiento. Dimensión: Eficacia

Nombre del indicador: PF.02.01. Relación de personas trasladadas en vuelos oficiales

Elemento		Descripción
Nombre del indicador		Relación de personas trasladadas en vuelos oficiales
Definición conceptual		Corresponde a traslado de funcionarios para ejecutar labores relacionadas con la naturaleza y desempeño de sus cargos. Según el Manual de Operaciones Aeronáuticas, los tipos de vuelos que desarrolla el Servicio de Vigilancia Aérea son los siguientes: vuelo policial, vuelo de atención de emergencia o ayuda humanitaria y vuelo de traslado de funcionarios gubernamentales.
Fórmula de cálculo		Total de personas trasladadas en vuelos de oficiales/Total de vuelos oficiales
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		Personas Trasladadas, total de vuelos oficiales
Unidad de medida		Número
Interpretación		"X" personas trasladadas por cada vuelo de enlace realizado.
Desagregación	Geográfica	Todo el territorio nacional.
	Temática	Aeropuertos
Línea base		4,9. Considerando el periodo 2020 se tiene que hubo un total de 474 pasajeros trasladados en 95 vuelos enlace, lo que da la relación de 4.9 personas por vuelo.
Meta		2023: 4,50 2024: 4,50 2025: 4,50 2026: 4,50
Periodicidad		Semestral y Anual
Fuente de información		Ministerio de Seguridad Pública; Servicio de Vigilancia Aérea, Departamento de Operaciones Aeronáuticas; Sistema de Administración de Vuelos y las boletas de solicitud de apoyo de otras instituciones.
Clasificación		() Impacto. () Efecto. (x) Producto.
Tipo de operación estadística		Registro administrativo del sistema de programación y planificación de vuelos del Servicio de Vigilancia Aérea (Sistema de Registro y Control de Horas de Vuelo)
Comentarios generales		Dimensión: Eficiencia

Nombre del indicador: PF.02.02. Porcentaje de horas vuelo dedicadas a las acciones policiales.

Elemento		Descripción
Nombre del indicador		Porcentaje de horas vuelo dedicadas a las acciones policiales
Definición conceptual		Corresponde a las horas vuelo realizados por el Servicio de Vigilancia Aérea, en apoyo a cuerpos policiales: la Policía de Control de Drogas, el Servicio Nacional de Guardacostas, la Policía de Fronteras, entre otros, para realizar acciones policiales preventivas en contra del crimen organizado, por medio de patrullajes aéreos, o bien, en la ubicación de puntos de interés para el desarrollo de operaciones policiales terrestres. Según el Manual de Operaciones Aeronáuticas, los tipos de vuelos que desarrolla el Servicio de Vigilancia Aérea son los siguientes: vuelo policial, vuelo de atención de emergencia o ayuda humanitaria y vuelo de traslado de funcionarios gubernamentales.
Fórmula de cálculo		$(\text{Horas de vuelo vigilancia} / \text{Total de horas vuelos}) * 100$
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		número de horas de vuelo vigilancia, total de horas vuelos vigilancia realizados
Unidad de medida		Porcentaje
Interpretación		"x" horas de vuelo para operativos policiales del total de horas vuelo realizadas por el SVA.
Desagregación	Geográfica	Todo el territorio nacional
	Temática	Vuelos de naturaleza variable en apoyo a otros cuerpos policiales.
Línea base		64,04% (corresponde a: 2236.9 horas dedicadas a las acciones policiales / 3525 horas vuelo totales * 100)
Meta		2023: 70% 2024: 70% 2025: 75% 2026: 75%
Periodicidad		Anual
Fuente de información		Ministerio de Seguridad Pública; Servicio de Vigilancia Aérea, Departamento de Operaciones Aeronáuticas; Sistema de Administración de Vuelos.
Clasificación		() Impacto. () Efecto. (x) Producto.
Tipo de operación estadística		Registro administrativo del sistema de programación y planificación de vuelos del Servicio de Vigilancia Aérea (Sistema de Registro y Control de Horas de Vuelo)
Comentarios generales		Dimensión: Eficiencia

Nombre del indicador: PI.02.01.01. Porcentaje de horas vuelo ambulancia y humanitarios

Elemento		Descripción
Nombre del indicador		Porcentaje de horas vuelo ambulancia y humanitarios

Elemento	Descripción	
Definición conceptual	<p>En cumplimiento en convenio con la CCSS, o bien, a solicitud de entidades de emergencia (Cruz Roja, Bomberos, Cuerpos Policiales) se realizan traslados aéreos de pacientes ubicados en zonas lejanas, además, de traslados de emergencia de ciudadanos de poblaciones indígenas o de difícil acceso, con el fin de que reciban una atención médica oportuna.</p> <p>Vuelo de emergencia: se realizan en apoyo de entidades médicas como CCSS, Cruz Roja, o bien, en atención de desastres naturales como inundaciones, terremotos, entre otros.</p> <p>Solicitud de vuelo de emergencia atendido: se refiere a la solicitud de apoyo aéreo realizado por una institución de emergencia, contando con la disponibilidad de equipo, recurso humano y que las condiciones meteorológicas permitan su desarrollo, pudiendo cumplir con el traslado satisfactorio de o los pacientes al centro médico requerido.</p>	
Fórmula de cálculo	Horas de vuelo ambulancia y humanitarios / Total de horas vuelos) * 100	
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo	Horas de vuelo ambulancia y humanitarios, total de vuelos ambulancia realizados	
Unidad de medida	Porcentaje	
Interpretación	"x" horas de vuelo por cada atención de vuelo ambulancia	
Desagregación	Geográfica	Todo el territorio nacional
	Temática	Cualquier persona nacional o extranjera que deba ser trasladada vía aérea utilizando las aeronaves del Servicio de Vigilancia Aérea para su correspondiente atención médica. Se definirá a esas personas como: pacientes.
Línea base	11.25% (considerando el periodo 2020 se tiene que hubo 396.7 horas vuelo ambulancia / 3525 horas vuelo totales * 100)	
Meta	2023: 12% 2024: 12% 2025: 15% 2026: 15%	
Periodicidad	Anual	
Fuente de información	Ministerio de Seguridad Pública; Servicio de Vigilancia Aérea, Departamento de Operaciones aeronáuticas; Sistema de Administración de Vuelos.	
Clasificación	() Impacto. () Efecto. (x) Producto.	
Tipo de operación estadística	Ministerio de Seguridad Pública, Servicio de Vigilancia Aérea, Registro administrativo del sistema de programación y planificación de vuelos del Servicio de Vigilancia Aérea (Sistema de Registro y Control de Horas de Vuelo)	
Comentarios generales	Dimensión: Eficiencia	

Nombre del indicador: PI.02.02.01. Porcentaje de recursos dirigidos a los servicios de mantenimiento.

Elemento	Descripción
Nombre del indicador	Porcentaje de recursos dirigidos a los servicios de mantenimiento.

Elemento	Descripción
Definición conceptual	<p>Corresponde al monto destinado para realizar los trabajos de mantenimiento programado y mantenimiento correctivo (reparación de las aeronaves en caso de una falla que se sale de la programación establecida).</p> <p>El Departamento de Mantenimiento Aeronáutico, logra establecer los servicios de mantenimiento programados, para tener operables las aeronaves que coadyuvan al cumplimiento de los objetivos institucionales. Los recursos económicos aseguran cada hora de trabajo de mantenimiento y se manejan como referencia principal las ordenes de trabajo, emitidas por el área de Control Producción, ejecutadas por el área Mantenimiento Aeronáutico y supervisadas por el área de Control Calidad, las ordenes de trabajo se elaboran programadas según el cumplimiento de horas de vuelo o tiempo calendario, lo que ocurra primero y en apego a las indicaciones del fabricante de cada aeronave. Siendo que cada orden de trabajo contiene información detallada del servicio de mantenimiento aplicado, como lo es los repuestos, los productos, tiempo de ejecución y quien efectuó los trabajos, entre otros recursos que se utilizaron para cada orden de trabajo.</p> <p>Con respecto al mantenimiento correctivo, los recursos asignados permiten además financiar las horas de trabajo que generan las ordenes de trabajo, ya que son utilizados los mismos procedimientos de ejecución, solo que, en este caso, se puede presentar la necesidad de suplir repuestos que no están contemplados o ejecutar reparaciones inesperadas, que conlleven mayor tiempo de ejecución, porque puede implicar desde la disponibilidad e importación de componentes, consultas a fabricantes, hasta una contratación administrativa.</p> <p>El periodo contemplado será trimestral, de la mano con cada cuota liberada en la ejecución presupuestaria.</p> <p>Dicha asignación de recursos se realiza aproximadamente de la siguiente manera:</p> <p>Porcentualmente, el presupuesto dirigido a los servicios de mantenimiento, representa un 6.4% del total asignado anual, esto corresponde a ¢ 1.709.359.748,54.</p> <p>Partida 0 = ¢ 559.356.007 Planilla</p> <p>Partida 1= ¢ 765.281.272,5</p> <p>Agua= ¢ 575.654.59 Luz= ¢ 4.329.043,9 Telecomunicaciones= ¢ 5.301.885,3 Riesgos del Trabajo= ¢ 10.995.751,36 Mantenimiento Aeronáutico= ¢ 164.000.000 Metrología= ¢ 5.000.000,00</p> <p>Partida 2= ¢ 384.722.496,04 Alimentación= ¢27.198.697,72 Lubricantes, repuestos y accesorios= ¢350.000.000 Uniformes= ¢3.283.272 Resguardo y seguridad= ¢4.240.499,32</p>
Fórmula de cálculo	Sumatoria de gasto en las subpartidas presupuestarias involucradas/ presupuesto total asignado * 100

Dio formato: Color de fuente: Rojo

Elemento		Descripción
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		Total de gasto en subpartidas presupuestarias involucradas
Unidad de medida		Presupuesto total asignado.
Interpretación		Porcentaje
Interpretación		Corresponde al monto destinado para realizar los trabajos de mantenimiento programado y mantenimiento correctivo (reparación de las aeronaves en caso de una falla que se sale de la programación establecida).
Desagregación	Geográfica	Todo el territorio nacional donde se desplazan las aeronaves y dos estaciones fijas una en el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría (principal) y el Aeropuerto Internacional Daniel Oduber.
	Temática	Mantenimiento aeronáutico. Labores técnicas y policiales, para aplicar mantenimiento programado y para resolver problemas mecánicos que se presentan por la operatividad de las aeronaves y brindar la seguridad a todos los vuelos, dentro y fuera de nuestro territorio.
Línea base		N/A
Meta		2023: 14,02% 2024: 14,02% 2025: 15% 2026: 15,1%
Periodicidad		La asignación de recursos se hará automáticamente de forma trimestral de acuerdo a la liberación de recursos, programada por el Ministerio de Hacienda.
Fuente de información		Ministerio de Seguridad Pública, Servicio de Vigilancia Aérea, Departamento de Mantenimiento Aeronáutico, SICOP, SIGAF.
Clasificación		() Impacto. () Efecto. (x) Producto
Tipo de operación estadística		Ministerio de Seguridad Pública, Servicio de Vigilancia Aérea, Registro financiero (SIGAF)
Comentarios generales		Dimensión: Economía

Nombre del indicador: PI.02.02.02. Porcentaje de aeronaves operables (aeronegables).

Elemento		Descripción
Nombre del indicador		Porcentaje de aeronaves operables (aeronegable).
Definición conceptual		Aeronegabilidad es la condición de una aeronave que cumple con los requisitos legales, seguros, certificaciones técnicas y aprobada por un técnico de mantenimiento aeronáutico que certifica que la parte mecánica, aviónica y estructural está en óptimas condiciones. Se contemplará de manera semestral
Fórmula de cálculo		$(\text{Aeronaves en condición aeronegable} / \text{Total de aeronaves}) * 100$
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		Total, de aeronaves en condición aeronegable, Total de aeronaves que conformaban la flota para el 2022 era de 15.
Unidad de medida		Porcentaje
Interpretación		"X" porcentaje de aeronaves en condición aeronegable u operables por semestre
Desagregación	Geográfica	Todo el territorio nacional donde las aeronaves sean destacadas.
	Temática	Aeronaves en condición operable para ejecutar vuelos en condición segura.
Línea base		50% base propuesta
Meta		2023: 50% 2024: 50% 2025: 50% 2026: 50%
Periodicidad		Las horas vuelo son controladas diariamente, son acumulativas, y por año se hacen cortes mensuales para poder disponer de la información semestralmente para efecto de rendir cuentas o presentación de informes.
Fuente de información		Ministerio de Seguridad Pública, Servicio de Vigilancia Aérea, Departamento de Mantenimiento Aeronáutico, Archivo Excel de control de estado de la flota.
Clasificación		() Impacto. () Efecto. (x) Producto
Tipo de operación estadística		Área de control producción del Dpto. Mantenimiento Aeronáutico
Comentarios generales		Dimensión: Eficacia La operatividad de flota se ve afectada por la falta de presupuesto para compra de repuestos y reparación, por la burocracia de los procesos de compra y contratación, aunado a la poca mano de obra técnica, por lo que se proyecta minimizar la flota, dando de baja a las aeronaves más antiguas, mejorar las condiciones salariales para poder inyectar personal especializado por medio de la tercera etapa del Manual de Puestos y agregando condiciones que nos permitan evidenciar el trabajo técnico que se realiza para mantener la aeronegabilidad de la flota de aeronaves.

FICHAS PARA UNIDADES DE MEDIDA DE PRODUCTOS

Producto: PF.01. Servicios de seguridad y vigilancia en los aeropuertos internacionales del Estado

Elemento		Descripción
Nombre de la Unidad de Medida		Acción Operativa
Definición conceptual		Se refiere a las acciones policiales que se desarrollen en los aeropuertos internacionales o aeródromos, en beneficio de la Aviación Civil Internacional, o bien, en la prevención del delito. Comprenden: protocolos de equipajes desatendido, dispositivo de vigilancia en vestíbulo, dispositivo de vigilancia salas de abordar, dispositivo de vigilancia en aduanas, dispositivo de vigilancia en rampa y sótano, aprehensión de personas y controles de carretera.
Fórmula de cálculo		Suma de las acciones operativas
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		Acciones Operativas desarrolladas en los aeropuertos internacionales y aeródromos
Unidad de medida		Acción Operativa
Interpretación		"X" cantidad de acciones operativas preventivas efectuadas en pro de la seguridad y vigilancia de los aeropuertos y aeródromos
Desagregación	Geográfica	Territorio Nacional
	Temática	Aeropuertos Internacionales y aeródromos
Línea base		N/A
Meta		2023: 5500 2024: 5550 2025: 6000 2026: 6000
Periodicidad		Semestral
Fuente de información		Ministerio de Seguridad Pública; Servicio de Vigilancia Aérea, Unidades de Seguridad Aeroportuaria, Departamento de Operaciones Aeronáuticas; base de datos a partir de informes mensuales remitidos por los aeropuertos Juan Santamaría, Daniel Oduber Quirós, Tobías Bolaños Palma, Limón, Coto 47.
Clasificación		() Impacto. () Efecto. (x) Producto.
Tipo de operación estadística		Registro administrativo
Comentarios generales		

Producto: PI.01.01. Seguridad de la aviación comercial

Elemento		Descripción
Nombre de la Unidad de Medida		Vuelo inspeccionado
Definición conceptual		Corresponde a la cantidad de vuelos privados inspeccionados en los distintos Aeropuertos y Aeródromos en el territorio nacional. Vuelo Privado: Operación de aeronave que está dispuesta a la operación de aviación particular y no con fines comerciales o al servicio de la aviación civil dedicada al transporte remunerado de pasajeros. Inspección de Vuelo: Acción operativa que pretende inspeccionar los requisitos normativos previos al vuelo o bien, la inspección de seguridad que pretende de manera previa, prevenir o detectar elementos que puedan facilitar la comisión de un acto de interferencia ilícita.
Fórmula de cálculo		Sumatoria de la cantidad de vuelos inspeccionados
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		Vuelos inspeccionados
Unidad de medida		Número
Interpretación		"X" inspecciones realizadas en los aeropuertos internacionales o aeródromos a las aeronaves, cuya finalidad es evitar la comisión de delitos dentro y en los alrededores de las terminales aéreas.
Desagregación	Geográfica	Aeropuerto Int. Juan Santamaría, Aeropuerto Int. Daniel Oduber Quirós, Aeropuerto Int. Tobías Bolaños Palma y Aeropuerto Int. Limón.
	Temática	Vuelos comerciales locales y privados.
Línea base		5014 (corresponde a los vuelos inspeccionados durante el 2020)
Meta		2023: 5600 2024: 5800 2025: 6000 2026: 6000
Periodicidad		Semestral
Fuente de información		Ministerio de Seguridad Pública; Servicio de Vigilancia Aérea, Departamento de Operaciones Aeronáuticas; Sistema de Administración de Vuelos.
Clasificación		() Impacto. () Efecto. (x) Producto.
Tipo de operación estadística		Registro administrativo
Comentarios generales		

Producto: PF.02. Operaciones aéreas policiales y apoyo a otras instituciones

Elemento		Descripción
Nombre de la Unidad de Medida		Vuelo de operación y apoyo.
Definición conceptual		Corresponde a los vuelos realizados por el Servicio de Vigilancia Aérea, en apoyo a cuerpos policiales: la Policía de Control de Drogas, el Servicio Nacional de Guardacostas, la Policía de Fronteras, entre otros, para realizar acciones policiales preventivas en contra del crimen organizado, por medio de patrullajes aéreos, o bien, en la ubicación de puntos de interés para el desarrollo de operaciones policiales terrestres. Según el Manual de Operaciones Aeronáuticas, los tipos de vuelos que desarrolla el Servicio de Vigilancia Aérea son los siguientes: vuelo policial, vuelo de atención de emergencia o ayuda humanitaria y vuelo de traslado de funcionarios gubernamentales.
Fórmula de cálculo		Sumatoria de los vuelos realizados de operaciones aéreas y apoyo a otras instituciones
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		Vuelos realizados de operaciones aéreas policiales y apoyo a otras instituciones
Unidad de medida		Número
Interpretación		"x" vuelos realizados para operativos policiales realizadas por el SVA.
Desagregación	Geográfica	Todo el territorio nacional
	Temática	Vuelos de naturaleza variable en apoyo a otros cuerpos policiales.
Línea base		2.694
Meta		2023: 2.400 2024: 2.400 2025: 2.400 2026: 2.400
Periodicidad		Semestral
Fuente de información		Ministerio de Seguridad Pública; Servicio de Vigilancia Aérea, Departamento de Operaciones Aeronáuticas; Sistema de Administración de Vuelos.
Clasificación		() Impacto. () Efecto. (x) Producto.
Tipo de operación estadística		Registro administrativo del sistema de programación y planificación de vuelos del Servicio de Vigilancia Aérea (Sistema de Registro y Control de Horas de Vuelo)
Comentarios generales		

Producto: PI.02.01. Apoyo aéreo a situaciones de emergencia

Elemento		Descripción
Nombre de la Unidad de Medida		Vuelo ambulancia
Definición conceptual		En cumplimiento en convenio con la CCSS, o bien, a solicitud de entidades de emergencia (Cruz Roja, Bomberos, Cuerpos Policiales) se realizan traslados aéreos de pacientes ubicados en zonas lejanas, además, de traslados de emergencia de ciudadanos de poblaciones indígenas o de difícil acceso, con el fin de que reciban una atención médica oportuna. Vuelo de emergencia: se realizan en apoyo de entidades médicas como CCSS, Cruz Roja, o bien, en atención de desastres naturales como inundaciones, terremotos, entre otros. Solicitud de vuelo de emergencia atendido: se refiere a la solicitud de apoyo aéreo realizado por una institución de emergencia, contando con la disponibilidad de equipo, recurso humano y que las condiciones meteorológicas permitan su desarrollo, pudiendo cumplir con el traslado satisfactorio de o los pacientes al centro médico requerido.
Fórmula de cálculo		Sumatoria de los vuelos ambulancia realizados
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		Vuelos ambulancia
Unidad de medida		Número
Interpretación		"XX" vuelos ambulancia realizados por el Servicio de Vigilancia Aérea durante el periodo "XXXX".
Desagregación	Geográfica	Todo el territorio nacional
	Temática	Cualquier persona nacional o extranjera que deba ser trasladada vía aérea utilizando las aeronaves del Servicio de Vigilancia Aérea para su correspondiente atención médica. Se definirá a esas personas como: pacientes.
Línea base		203
Meta		2023: 600 2024: 600 2025: 600 2026: 600
Periodicidad		Semestral
Fuente de información		Ministerio de Seguridad Pública, Servicio de Vigilancia Aérea, Departamento de Operaciones Aeronáuticas, Sistema de Administración de Vuelos
Clasificación		() Impacto. () Efecto. (x) Producto.
Tipo de operación estadística		Registro Administrativo
Comentarios generales		

Producto: PI.02.02. Disponibilidad de aeronaves

Elemento		Descripción
Nombre de la Unidad de Medida		Aeronave aeronavegable
Definición conceptual		Aeronavegabilidad es la condición de una aeronave que cumple con los requisitos legales, seguros, certificaciones técnicas y aprobada por un técnico de mantenimiento aeronáutico que certifica que la parte mecánica, aviónica y estructural está en óptimas condiciones.
Fórmula de cálculo		Sumatoria de aeronaves en condición de aeronavegabilidad
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		Aeronaves en condición de aeronavegabilidad
Unidad de medida		Número
Interpretación		"XX" aeronaves que se encuentran operables para el periodo "XX"
Desagregación	Geográfica	Todo el territorio nacional donde las aeronaves sean destacadas.
	Temática	Aeronaves en condición operable para ejecutar vuelos en condición segura.
Línea base		60%
Meta		2023: 50% 2024: 50% 2025: 50% 2026: 50%
Periodicidad		Diaria
Fuente de información		Ministerio de Seguridad Pública, Servicio de Vigilancia Aérea, Departamento de Mantenimiento Aeronáutico, Planning.
Clasificación		() Impacto. () Efecto. (x) Producto.
Tipo de operación estadística		Área de control producción del Dpto. Mantenimiento Aeronáutico
Comentarios generales		